

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN EN UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (INF) (LISTADO 4ºT/2021)

PRIMERO.- El artículo 9.2 de la Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación en la Administración del Principado de Asturias, prevé que, una vez revisadas y, si procede, subsanadas las solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas. Frente a esta relación provisional de admitidos y excluidos, podrán presentarse alegaciones, por el medio previsto en la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional.

Tanto las listas de subsanación de solicitudes, como las listas provisionales y las definitivas de personas candidatas admitidas y excluidas se publicarán en el tablón de anuncios del centro integrado de formación profesional de referencia. Dicha información se publicará también, con la máxima simultaneidad posible, con carácter exclusivamente informativo, en el portal web en Internet al que se refiere el Artículo 4.3.

SEGUNDO.- El apartado sexto del Anexo I de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos, prevé que finalizado el plazo para subsanar solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, y aquéllas que deban tenerse por desistidas de su solicitud, en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés y, con carácter exclusivamente informativo, en las páginas webs www.trabajastur.com y www.educastur.es.

Adicionalmente, el Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés podrá contactar con la persona aspirante mediante un dispositivo electrónico y/o una dirección de correo electrónico que servirán para el envío de los avisos regulados en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pero no para la práctica de notificaciones.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en la normativa citada y convocatoria rectora del procedimiento, se publica como **Anexo I** la relación provisional de personas admitidas y como **Anexo II** la de personas excluidas, junto con la causa de la exclusión, en la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Informática y Comunicaciones.

CUARTO.- Atendiendo a lo dispuesto en el apartado sexto.7 del Anexo I de la citada Resolución de 24 de junio de 2021, las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, para presentar alegaciones, dirigidas al Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés, en cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Diligencia para hacer constar que la presente relación se ha publicado en este CIFP con fecha 19 de enero de 2022.

Avilés, 19 de enero de 2022
El director del CIFP Avilés

Luis Fernando Gijón López

ANEXO I
RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	UCS
AUTO/2021/10844	MARTÍNEZ CANCELAS ÁLVARO	***3376**	UC1207_1 UC1208_1 UC1209_1 UCO219_2 UCO220_2 UCO221_2 UCO222_2 UCO219_2 UCO953_2 UCO954_2 UCO223_3 UCO224_3 UCO225_3 UCO484_3 UCO485_3 UCO486_3
AUTO/2021/10309	CHAMORRO MANCEÑO FRANCISCO JAVIER	***5708**	UC1207_1 UC1208_1 UC1209_1 UCO219_2 UCO220_2 UCO221_2 UCO222_2 UCO219_2 UCO953_2 UCO954_2 UCO220_2 UCO955_2 UCO956_2 UCO219_2 UCO957_2 UCO958_2 UCO959_2 UCO223_3 UCO224_3 UCO225_3 UCO223_3 UCO226_3 UCO227_3 UCO484_3 UCO485_3 UCO486_3 UCO491_3 UCO492_3 UCO493_3 UCO223_3 UCO226_3 UCO494_3 UCO490_3 UCO495_3 UCO496_3 UCO497_3 UC2318_3 UCO490_3 UCO964_3 UCO965_3 UCO1213_3 UC1214_3 UC1215_3
AUTO/2021/11074	VARELA SENEN EDITA	***5860**	UCO494_3
AUTO/2021/12699	COCONEANU IVANUSI CATALIN IOAN	***8050**	UC1207_1 UC1208_1 UC1209_1 UCO219_2 UCO220_2 UCO221_2 UCO222_2 UCO219_2 UCO220_2 UCO955_2 UCO956_2 UCO219_2 UCO957_2 UCO958_2 UCO959_2 UCO484_3 UCO485_3 UCO486_3 UCO490_3 UCO495_3 UCO496_3 UCO497_3 UCO2318_3